



COMPañÍA DE TAXIS "TAXIBUCAY S.A."

Constituida el 16 de febrero del 2006 mediante resolución N° 06G.IJ3001460. RUC
N°0992447605001 Cel.:0997096582
GENERAL ANTONIO ELIZALDE - GUAYAS - ECUADOR



General Antonio Elizalde (Bucay), 21 de Agosto de 2014

Sr.

RESOLUCIÓN DE COMPARTICIÓN

Señor (a):

Yo, José Antonio Elizalde, con C.I.#0603000000, en virtud de la Ley de Compañía de Taxis "TAXIBUCAY S.A." en su estatuto de la Compañía "TAXIBUCAY S.A" en el artículo VII inciso b) y en la ARTÍCULO CUARTA certifico que:

El señor JUAN PINO NARANJO tiene dos acciones nominativas en cuenta corriente de la Compañía TAXIBUCAY S.A., por lo que solicito a quien corresponde que se le entregue a la SRA. ISABEL PINOS TULMAN con C.I.#0603000000, en calidad de esposa de JUAN PINO NARANJO.

Adjunto:

- ACTA DE ASAMBLEA CON EFECTIVA.
- ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN.
- PARTIDA DE DEFUNCIÓN.

ATENTAMENTE:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992447605001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA TAXIBUCAY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA NACIONAL E INTERNACIONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GENERAL ANTONIO ELIZALDE Parroquia: GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY) Calle:
SARGENTO EDUARDO BÉIS Número: 6/N Intersección: AV. PADUERA Referencia: FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Teléfono:
Teléfono: 04327407 Email: taxibucay@hotmail.com



Anibal Rubén Jarrín Alvarado
DELEGADO DEL R.U.C.
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

Firma del Representante Legal: _____ Fecha: _____
Firma del Delegado: _____ Fecha: _____

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0052147005001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA TAXIBUCAY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: EUGENIO GUERRERO MILTON OSWALDO
DOMICILIARIO: HERNANDEZ MATILDUREMA NIXON GEOVANNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/03/2000	FEC. CONSTITUCION:	02/03/2000
FEC. INSCRIPCION:	JULIO/2000	FECHA DE ACTUALIZACION:	05/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA NACIONAL E

DIRECCION PRESENTADA:

STACION GUAYAS Ciudad GENERAL ANTONIO ELIZALDE Parroquia: GENERAL ANTONIO ELIZALDE (GUAYAS) Calle:
 SPT BONITO EDUARDO SEIS Número: 200 (en sección) AV. PAQUISHA Referencia ubicación: FRENTE AL ALBERGADO
 MUYO (Dist. Teodoro Ochoa) 04570400 Email: matibucay@taxibucay.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES PRESENTADAS:

- DECLARACION DEL PATRIARCADO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- DECLARACION DE LA DEPENDENCIA
- DECLARACION DE PARTICIPACION EN EL RENDIMIENTO
- DECLARACION DE LA SUJECCION AL PUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Aníbal Rubén Jarrín Alvarado
DELEGADO DEL R.U.C.
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0000005799

DR. JULIO CÉSAR MENDOZA ANDRAMUÑO
NOTARIO PÚBLICO



2013	6	08	01	D0000708
------	---	----	----	----------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA.

**OTORGA. NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN
PALLATANGA.**

**A FAVOR: MARITZA ISABEL Y MARIA ALEJANDRA
PINOS TULMAN, CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA
Y PAÚL PATRICIO PINOS GRANJA.**

CUANTÍA INDETERMINADA.

(FOLIO 005/0048)



En la ciudad de Pallatanga, Cantón de la Provincia de
Chimborazo, República del Ecuador, hoy día Viernes cuatro
(04) de Octubre de dos mil trece (2013), ante mi, **DOCTOR.**
JULIO CÉSAR MENDOZA ANDRAMUÑO, Notario Público
Único de este Cantón. Libre y voluntariamente, comparecen



DR. JULIO CÉSAR MENDOZA ANDRAMUÑO
NOTARIO PÚBLICO



1 por una parte, La señora: **MARITZA ISABEL PINOS**
2 **TULMAN**; por sus propios derechos y en calidad de
3 hermana de: **MARIA ALEJANDRA PINOS TULMAN,**
4 **CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA Y PAÚL**
5 **PATRICIO PINOS GRANJA**; ofreciendo poder y ratificación;
6 a quienes en adelante se les denominaran "LOS
7 PETICIONARIOS"; y, por otra, parte los señores: **WILLIAM**
8 **JAVIER BAQUE BAQUE Y CÉSAR HUMBERTO GUNSHA**
9 **TIERRA**; por sus propios derechos; en calidad de
10 "TESTIGOS". Los comparecientes mayores de edad,
11 ecuatorianos, portadores de sus cédulas de ciudadanía, de
12 estado civil: soltera, casado y casado respectivamente,
13 domiciliados en esta matriz cantonal; legalmente capaces y
14 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles
15 doy fe y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública la
16 presente **MINUTA de ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**, que
17 me presentan; quienes declaran bajo las explicaciones de
18 las penas de perjurio, la gravedad del juramento y de la
19 obligación de decir la verdad con claridad y exactitud: Dicen:
20 **SEÑOR NOTARIO: MARITZA ISABEL PINOS TULMAN,**
21 ecuatoriana, de 29 años de edad, de estado civil casada, de
22 ocupación Quehaceres Domésticos, domiciliada en esta
23 ciudad de Riobamba, por mis propios derechos, ante usted
24 comparezco con la siguiente petición de **POSESIÓN**
25 **EFECTIVA**, contemplada bajo las siguientes cláusulas:
26 **PRIMERO.- ANTECEDENTES.-** De la partida de defunción
27 que adjunto a la presente se desprende que mi difunto padre
28 **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO**, falleció el 24 de

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. JULIO CÉSAR MENDOZA ANDRAMUÑO
NOTARIO PÚBLICO



1 4X2; motor K7MF710Q110651, Chasis
2 9FBLSRADBDM050112, color Plateado, de placas
3 GSG5703; d) Un puesto en la Compañía de Taxis
4 "TAXIBUCAY S.A.", conforme se desprende del oficio que
5 adjunto otorgado por el señor José Scotland así como de la
6 lista de socios que acompaño; e) Cuenta de ahorros No.
7 410110004803 en la Cooperativa de Ahorro y Crédito
8 Riobamba Ltda., para lo cual adjunto copia de la Libreta; f)
9 Cuenta de ahorros No. 3669132200 en el Banco Pichincha,
10 para lo cual adjunto copia de la Libreta; g) Certificado de
11 Aportación en el Banco Pichincha; h) Fondo Mortuario en la
12 Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda.; i) Seguro
13 de Desgravamen en la Cooperativa de Ahorro y Crédito
14 Riobamba Ltda.; j) Seguro Obligatorio de Accidentes de
15 Tránsito (SOAT) y/o Fondos de Accidente de Tránsito
16 (FONSAT). **SEGUNDA: POSESION EFECTIVA.-** Con lo
17 expuesto y con los documentos que acompaño acudo ante
18 usted y solicito, se confiera la **POSESIÓN EFECTIVA PRO -**
19 **INDIVISO** de los bienes dejados por el causante señor **LUIS**
20 **ALFONSO PINOS NARANJO**, a favor de la señora
21 **MARITZA ISABEL PINOS TULMAN** y de los señores
22 **MARIA ALEJANDRA PINOS TULMA, CAROLINA**
23 **JANNETH PINOS CORDOVA**, en calidad de hijos del
24 causante, bienes que se encuentran debidamente
25 especificados en la cláusula primera del presente
26 documento. **TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL.-** Con la
27 finalidad de corroborar lo establecido en la cláusula Primera
28 de este instrumento solicito que a base de Información



DR. JULIO CÉSAR MENDOZA ANDRAMUÑO
NOTARIO PÚBLICO



1 Doctor: Julio César Mendoza Andramuño e inscrita el
2 veintinueve de diciembre del mismo año; **b)** Un vehículo
3 marca Chevrolet, modelo SPARK 5P STD 1.0L activo, Motor
4 B10S1433354KA2, Chasis KL1MM61016C143996, color
5 amarillo, Modalidad Rural Taxi, de placas GBJ0256; **c)** Un
6 vehículo marca Renault, Clase Automóvil, Tipo Sedan,
7 modelo LOGAN TM 1.6 4P 4X2; motor K7MF710Q110651,
8 Chasis 9FBLSRADBDM050112, color Plateado, de placas
9 GSG5703; **d)** Un puesto en la Compañía de Taxis
10 "TAXIBUCAY S.A.", conforme se desprende del oficio que
11 adjunto otorgado por el señor José Scotland así como de la
12 lista de socios que acompaño; **e)** Cuenta de ahorros No.
13 410110004803 en la Cooperativa de Ahorro y Crédito
14 Riobamba Ltda., para lo cual adjunto copia de la Libreta; **f)**
15 Cuenta de ahorros No. 3669132200 en el Banco Pichincha,
16 para lo cual adjunto copia de la Libreta; **g)** Certificado de
17 Aportación en el Banco Pichincha; **h)** Fondo Mortuario en la
18 Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda.; **i)** Seguro
19 de Desgravamen en la Cooperativa de Ahorro y Crédito
20 Riobamba Ltda.; **j)** Seguro Obligatorio de Accidentes de
21 Tránsito (SOAT) y/o Fondos de Accidente de Tránsito
22 **(FONSAT)**. 5.- La razón de sus dichos. La Cuantía por su
23 Naturaleza es **INDETERMINADA**. Usted señor Notario se
24 dignará agregar las demás de Ley para la plena validez de
25 este Instrumentos. Hasta aquí la presente minuta que es
26 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Firma.
27 **Ciro Alvarez C.** Colegio de Abogados de Chimborazo 06-
28 2007-46 Foro de Abogados.

DR. JULIO CÉSAR MENDOZA ANDRAMUÑO
NOTARIO PÚBLICO

0000005801



1 Sumaria se recepte los testimonios de dos testigos que en
2 forma oportuna indicaré, para que declaren, al tenor del
3 interrogatorio que a continuación formulo: 1.- Sobre edad y
4 más generalidades de ley; 2.- Diga el testigo si conoció al
5 causante señor **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO** y
6 durante qué tiempo. 3.- Diga el testigo como es verdad,
7 cierto y le consta que como únicos herederos del causante
8 **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO**, quedaron la
9 compareciente **MARITZA ISABEL PINOS TULMAN** y a los
10 señores **MARIA ALEJANDRA PINOS TULMA, CAROLINA**
11 **JANNETH PINOS CORDOVA**. 4.-Diga el testigo como es
12 verdad cierto, que al fallecimiento de su padre señor **LUIS**
13 **ALFONSO PINOS NARANJO**, quedaron como bienes lo
14 siguiente: a) Un lote de terreno ubicado en el sector urbano
15 de la Lotización Víctor Corral, signado con el número OCHO
16 de la Manzana "F" Calle Cinco de Junio y Calle Peatonal,
17 con una superficie de **CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO**
18 **VEINTE METROS CUADRADOS** comprendido dentro de
19 los siguientes linderos: Por el Norte, Lote Nueve, en diez
20 metros con cincuenta centímetros; Por el Sur, Calle
21 Peatonal, en Diez metros con cincuenta centímetros; Por el
22 Este, Lote Siete, en catorce metros con cuarenta
23 centímetros; Por el Oeste, Calle cinco de Junio en catorce
24 metros con cuarenta centímetros, cuyos linderos y más
25 especificaciones constan en el certificado de Gravámenes
26 otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del
27 Cantón Cumandá, celebrada el veintinueve de diciembre del
28 dos mil diez, ante el Notario Público del Cantón Pallatanga,



DR. JULIO CÉSAR MENDOZA ANDRAMUÑO
NOTARIO PÚBLICO



1 de los bienes muebles e inmuebles anteriormente descritos;
2 a la quinta) Me ratifico en todo lo declarado por ser de
3 justicia y derecho.

4

5

6

*

7

8

9 C.C 131228861-4

10 C.V 005-0090

11

12

13

14 A continuación se procede a inteligenciar al otro testigo,
15 quien bajo prevención de ley, declara decir la verdad con
16 claridad y exactitud: Dice, Yo: **CÉSAR HUMBERTO**
17 **GUNSHA TIERRA**, en uso de mis facultades digo: a la
18 primera) Es mi nombre los determinados en esta petición y
19 sin generales de ley; a la segunda) Es verdad y me consta
20 que le conocí al señor: **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO**,
21 hace ; a la tercera) Es verdad y me consta que el finado
22 señor: **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO** era padre de sus
23 hijos hoy peticionarios; a la cuarta) Es verdad que los hijos
24 del fallecido son los únicos y legítimos propietarios de los
25 bienes muebles e inmuebles anteriormente descritos; a la
26 quinta) Me ratifico en todo lo declarado por ser de justicia y
27 derecho. Hasta aquí la presente declaración, la misma que
28 suscribe su firma en ratificación de lo afirmado.

0000005803

DR. JULIO CÉSAR MENDOZA ANDRAMUÑO
NOTARIO PÚBLICO



os;
de

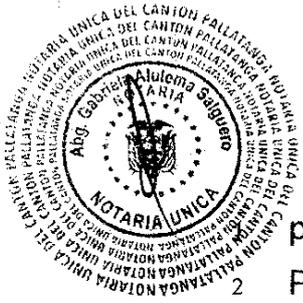
1
2 *Dr. Julio Cesar Mendoza Andramuño*

3
4 C.C 060159710-7
5 C.V 012-0160
6
7



igó,
con
RTO
a la
ón y
nta
JO,
ado
sus
rijos
los
a la
cia y
que

8 **SEGUNDA.- CUANTÍA.** Por su naturaleza es indeterminada.
9 Con estas consideraciones. Yo: **DR. JULIO CESAR**
10 **MENDOZA ANDRAMUÑO,** en uso de mis facultades
11 legales en la cual me encuentro investido amparado en lo
12 que dispone el artículo siete de la ley reformativa en el
13 numeral doce, agregado al artículo dieciocho, publicada en
14 el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
15 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; y
16 el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de
17 Procedimiento Civil ecuatoriano codificado en el Registro
18 oficial número cuarenta y seis de fecha veinticuatro de junio
19 del dos mil cinco. **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA**
20 **PROINDIVISA, SALVO DERECHO A TERCEROS, A**
21 **FAVOR DE: MARITZA ISABEL, MARIA ALEJANDRA**
22 **PINOS TULMAN, CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA**
23 **Y PAÚL PATRICIO PINOS GRANJA,** dueños de derechos y
24 acciones por sucesión intestada en calidad de únicos hijos,
25 según consta de la partida de defunción y nacimiento adjunto
26 como documentos habilitantes; según se desprende del
27 testimonio de los peticionarios, de los testigos y de la
28 documentación presentada, Previo el trámite legal



DR. JULIO CÉSAR MENDOZA ANDRAMUÑO
NOTARIO PÚBLICO



2 pertinente se autoriza a su inscripción en el Registro de la
3 Propiedad y Mercantil del Cantón Cumandá y Jefatura de
4 Tránsito y Transporte Terrestre respectivamente, de lo cual
5 doy fe y testimonio, el Notario Público, confiérase las copias
6 pertinentes para su legalización.-

7
8
9
10
11 DR. JULIO CÉSAR MENDOZA ANDRAMUÑO.
12 NOTARIO PÚBLICO
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

3da copia

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No. 060380388-3

TULMAN MARITZA ISABEL

PROVINCIA RIOBAMBA CANTON TAZARZABURU

00235 E

984



ECUATORIANA***** A133311122

SOLTERO IND. OACT

SECUNDARIA EMPLEADO

NOTA: COPON

LUIS ALFONSO PINOS

LUZ ETELVINA TULMAN

NOBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

REDEA 11/06/2010

LUGAR Y FECHA DE EDUCCION

11/06/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2824045



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023

023-0235 0603803883

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PINOS TULMAN MARITZA ISABEL

CHIMBORAZO

PROVINCIA RIOBAMBA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION VELOZ

0

ZONA

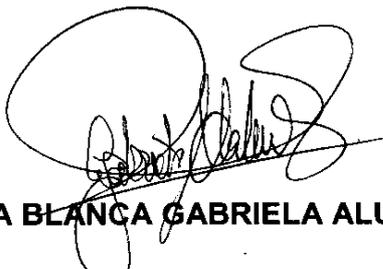
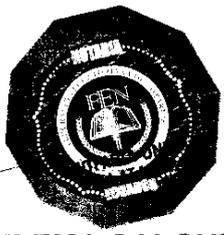
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



0000005804

A petición verbal de la señora: MARITZA ISABEL PINOS TULMAN, con cédula de ciudadanía número: 060380388-3. Confiero esta **CUARTA COPIA** certificada, sellada signada y firmada, referente a una **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**, OTORGADA POR: NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN PALLATANGA; A FAVOR DE: MARITZA ISABEL Y MARIA ALEJANDRA PINOS Y OTROS. De fecha cuatro (04) de octubre del dos mil trece (2013). Dado esta certificación hoy día Jueves diecinueve (19) de junio del dos mil catorce (2014)

B. Gabriela Alulema Salguero
ABOGADA
Matr. 06-2003-1
436 C A CH

ABOGADA BLANCA GABRIELA ALULEMA SALGUERO

NOTARIA PÚBLICA (E)



Handwritten initials

ESPACIO EN BLANCO

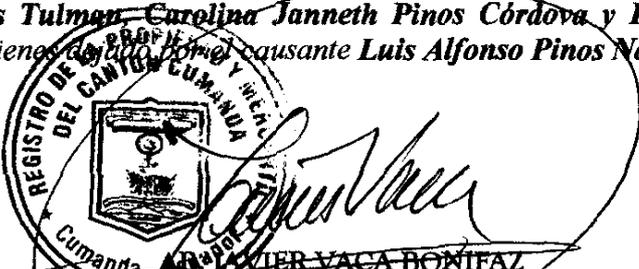
ESPACIO EN BLANCO

...CINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON CUMANDA

Cumandá, Julio 29 de 2014

11 H: 00

CERTIFICO: Que en esta fecha queda **INSCRITA**, la escritura pública de Acta Notarial de **POSESION EFECTIVA**, que antecede bajo la partida número **VEINTE (20)** del Registro de Posesiones Efectivas; y, anotada en el Libro Repertorio número **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (565)**, a favor de *Maritza Isabel y María Alejandra Pinos Tulman, Carolina Janneth Pinos Córdova y Paul Patricio Pinos Granja*, de los bienes *de la finca* causante *Luis Alfonso Pinos Naranjo*.


N.S.H.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUMANDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 060159710-7

Tierra CESAR HUMBERTO

RIOBAMBA / LIZARZABURU

1960

0067 0557

CHIMBORAZO / RIOBAMBA

1960

Jose G. Guevara

ECUATORIANA

CASADO

ESTADO

PRIMARIA

NOSE GUNSHA

MAEIA TIEFRO

RIOBAMBA

27/10/2003

27/10/2015

REN 123485

Chot

0000005806

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0160

0601597107

GUNSHA TIERRA CESAR HUMBERTO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

TELOZ

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
REGISTRO ORIGINAL

ESTE DOCUMENTO PIERDE
SU VALOR LEGAL EN CASO
DE ENMENDADURA



Tomo: 001 Clase: Página: 0042 Acta: 00042

DR, provincia de CHIMBORAZO*****, cantón PALLATANGA***** , parroquia PALLATANGA ** ,
hoy 03 de OCTUBRE*** de 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta
de defunción de:

Y NOMBRES: PINOS NARANJO LUIS ALFÓNSO **SEXO:** Masculino **EDAD:** 50 AÑOS ,
EDAD: ECUATORIANA***** **ESTADO CIVIL:** Divorciado **CEDULA NR.:** 030085694-5.

FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, Provincia CHIMBORAZO*****, Cantón PALLATANGA***** Parroquia
** , 24 de SEPTIEMBRE del 2.013.

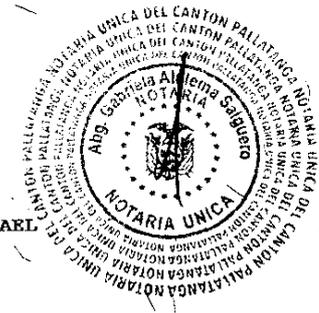
CAUSA DE LA MUERTE:
MORTALIDAD NATURAL

de Certifica: DR. JAIME VELA CH. Matrícula: 0000000554.

EL PADRE...: ELIAS PINOS
LA MADRE: ZOILA NARANJO

NOMBRES DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: ANCHUNDIA PINO MARCOS RAFAEL
aporte Nr. 0603037052 , nacionalidad ECUATORIANA*****.

CONDICIONES:
DE PROFESION: CHOPER PROFESIONAL. EL SOLICITANTE ES SOBRINO DEL FALLECIDO. SE INSCRIBE MEDIANTE
54 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL INSCRIPCIÓN TARDIA N°26591 FALLECE A LAS 13H30



[Signature]
Copia del Delegado
SANTILLAN MONICA ALEXANDRA

[Signature]
Firma del Solicitante
ANCHUNDIA PINO MARCOS RAFAEL

TARDIAS (MAYORES DE 48 HORAS)

Impreso por: MANCERM061, PALLATANGA***** , 3/10/2013

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CÓDIGO 8
INSCRIPCIÓN TARDÍA DE:
FALLECIMIENTO PASADOS LOS 18 AÑOS
INSCRIPCIÓN TARDÍA DE:
DEFUNCIÓN PASADAS LAS 48 HORAS

[Signature]
MARCOS RAFAEL ANCHUNDIA PINO

USD. 5.00
No 26591

ablecido
Sumaria
para que

RANJO

eros del
reciente
PINOS
NETH

r LUIS
lote de
con el
con una
ETROS
te, Lote
en Diez
ros con
cuarenta
adó de
anda b)
Motor
id Rural
il, Tipo
Chasis
o en la
cio que
ios que
horro y
ahorros
reta; g)
en la
en en la
cidentes

de este

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0382

Año 2013 Tomo 1 Pag. 49 Acta 42

Dts. Dfvs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA


DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN


NOTARIO PÚBLICO
SILVANO MORALES
DE PASTAZA



Copia Integra Nacimiento Copia Integra Matrimonio Copia Integra Defunción Certificado Biométrico

P
C
C
L
N
P
N
N
R
C

SEE
DE
DES
RES

0010005809

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton SANTO DOMINGO *****
correspondiente a 1990 Tomo 8- Pagina 349 , Acta 3311 ; consta
la inscripcion de: PINOS GRANJA PAUL PATRICIO

nacido en: SANTO DOMINGO DE CO ** , Canton: SANTO DOMINGO *****
Provincia de STO DGO TSACHIL; el DOS ***** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA ***** ; HIJO de: LUIS ALFONSO PINOS NARANJO
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: MARIA MAGDALENA GRANJA TIPAN
nacionalidad ECUATORIANA *****.

RIOBAMBA ***** a, 1 de OCTUBRE * del 2013.

Cedula: 180427196-1

[Signature]
DIRECTOR/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
C E R T I F I C O
No. 0377
Presidencia del Sistema Civil
Identificación y Cedulación
Año: Tomo: Pág.: Acta:
Cris Divs Mixto
Que la reliquia que se contiene de acuerdo
al artículo 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 1 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que reposa en el archivo.
Electrónico:

- PARTIDA DE NACIMIENTO
- PARTIDA DE MATRIMONIO
- PARTIDA DE DEFUNCIÓN
- OTROS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACION
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

6504999

CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000005810

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton RIOBAMBA*****
correspondiente a 1990 Tomo 5- Pagina 383 , Acta 1989 ; consta
la inscripcion de: PINOS TULMAN MARIA ALEJANDRA

nacido en: VELOZ / Canton: RIOBAMBA*****
Provincia de CHIMBORAZO*****; el SEIS ***** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * ;HIJA de: LUIS ALFONSO PINOS NARANJO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LUZ ETELVINA TULMAN
nacionalidad ECUATORIANA*****.

RIOBAMBA***** a, 1 de OCTUBRE * del 2013.

Cedula: 060380389-1



DELEGADO DEL DIRECTOR PROVINCIAL
 DIRECTOR NACIONAL
 DIRECTOR PROVINCIAL
 DIRECTOR CANTONAL
 DIRECTOR DE AREA
 ELECTORADO
 ELECTORADO

Que se ha copiado que se contiene de acuerdo al Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Acta:
 Año:
 Tomo:
 No. 0377

- COPIA CERTIFICADA
- COPIA DE NACIMIENTO
- COPIA DE MATRIMONIO
- COPIA DE DEFUNCIÓN
- COPIAS ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

6504997

CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000005811

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD: 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton RIOBAMBA*****
correspondiente a 1984 Tomo 2- Pagina 33 , Acta 865 ; consta
la inscripcion de: PINOS TULMAN MARITZA ISABEL

nacido en: LIZARZABURU **, Canton: RIOBAMBA*****
Provincia de CHIMBORAZO*****; el SIETE ***** de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO ;HIJA de: LUIS ALFONSO PINOS
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LUZ ETELVINA TULMAN
nacionalidad ECUATORIANA*****.

RIOBAMBA***** a, 1 de OCTUBRE * del 2013.

Cedula: 060380388-3



Que es fiel copia de lo que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que se deposita en el archivo.
Físico Electrónico
DIRECCION PROVINCIAL
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION
Y CEDULACION

CERTIFICADO
No 0377
DIRECCION PROVINCIAL

- COPIA DE NACIMIENTO
- COPIA DE MATRIMONIO
- COPIA DE DEFUNCION
- COPIA DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- DATOS DE FILIACION
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.
- RAZON DE NO EXISTENCIA

6504995

CODIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000005812

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton GRAL. A. ELIZALDE*****
 correspondiente a 1999 Tomo 1- Pagina 95 , Acta 95 ; consta
 la inscripción de: PINOS CORDOVA CAROLINA JANNETH

nacido en: GRAL.A.ELIZALDE(BUCAY) **, Canton: GRAL. A. ELIZALDE*****
 provincia de GUAYAS*****; el PRIMERO *** de FEBRERO * de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE * ;HIJA de: LUIS ALFONSO PINOS NARANJO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ;y de: JANNETH EPIFANIA CORDOVA AREVALO
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

MOBAMBA***** a, 1 de OCTUBRE * del 2013.

Cedula: 060469872-0

Empleado/a del Director/a Provincial
 DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 F. S. 18
 Electrónico
 No. 0377
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CERTIFICO
 Que es fiel copia que se conforme de acuerdo al Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 13 de la Ley de Registro Civil (Reconocidos) y Ordenador que reposa en el archivo.

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACION
- RAZON DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

5417813

CODIGO 5



CHIMBORAZO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL 0000005813 DEL CANTÓN CUMANDÁ

CRPCC-2125-2013

Cumandá; Octubre 02 de 2013.

La suscrita Registradora de la Propiedad (E) a solicitud escrita N°. 2125 de la parte interesada



CERTIFICA:

Desde el 1 de Abril de 1995:

A la presente fecha, bajo la Partida N°. 544 del Registro de Propiedades; y, anotada en el Repertorio N°. 843, el 29 de diciembre de 2010, consta **INSCRITA** una escritura de **COMPRAVENTA**, celebrada el 29 de diciembre de 2010 ante el Notario del Cantón Pallatanga Dr. Julio Cesar Mendoza, mediante la cual los cónyuges Julio Elias Pinos Chiriboga y María Gloria Casa Torres; dan en **VENTA** a favor de **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO**, divorciado; un lote de terreno ubicado en el sector urbano de la Lotización Víctor Corral, signado con el número OCHO de la Manzana 177 Calle Cinco de Junio y calle Peatonal, con una superficie de CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: Lote nueve, con 10.50 metros.

POR EL SUR: Calle Peatonal, con 10.50 metros.

POR EL ESTE: Lote siete, con 14.40 metros.

POR EL OESTE: Calle 5 de Junio, con 14.40 metros.

HISTORIAL DEL DOMINIO.

Adquirido por los vendedores por compra a La Diócesis de Riobamba, mediante escritura de compraventa celebrada el 25 de enero de 2003 ante la Notaria del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay) Ab. Carmelina Suñiga, inscrita el 14 de marzo del mismo año.

TRANSFERENCIAS Y GRAVAMENES.

Revisados los Registros de Propiedades y Gravámenes **no** ha sido transferido a favor de terceros con título inscrito, desmembrado, hipotecado, ni registra gravamen, limitación al dominio, embargo o prohibiciones de enajenar.

AB. BRENDA TORRES CHAVEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUMANDÁ (E)

N.S.H.

0000005814

MUNICIPIO DE CUIMANDA

DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPUESTO PREDIAL URBANO

TITULO DE CREDITO No. 2013-001215-PU

PROYENTE: PINOS NARANJO - LUIS ALFONSO

RUC/CC: 0500000943
 Beneficiario: VICTOR CORRAL

CLAVE CATASTRAL: 051050010352010000
 SITIO/BARRIO: LOTZ. VICTOR CORRAL ME 1º LOTE
 Calle: 5 DE JUNIO
 Número:

AVANCO		RUBROS		VALORES	
Arrendo: \$	2,720.00	Impuesto Predial Urbano: \$		7.18	
Propiedad: \$	3,023.00	Servicios Administrativos: \$		3.00	
<hr/>		Impuesto Solar No Edif: \$		0.00	
Propiedad: \$	5,743.07	Recargo Solar No Edif: \$		0.00	
Hipotecaria:	0.00	Construcción Obsoleta: \$		0.00	
Impuesto:	5,743.07	Sumandos: \$		0.00	
Fecha de Emisión:	01/01/2013	VALOR EMITIDO: \$		10.04	
Cancelación:	11/01/2013 10:15	DESCUENTO: \$		0.72	
		RECARGOS: \$		0.00	
		INTERESES: \$		0.00	
		TOTAL A PAGAR: \$		9.32	

11 ENE. 2013
 RECONSTRUCCION

DEPARTAMENTO FINANCIERO DEPTO DE RENTAS TESORERO RECAUDADOR



0000005815

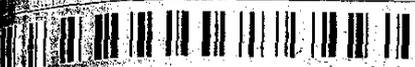


		CAME COLOR	
PIÑOS MARANJO LUIS ALFONSO		PROPIETARIO	
CUMANDA-CIELA VICTOR CORRAL CUM		DIRECCION DOMICILIARIA	
GUAYACUIL		AV. LUC	
1809		REVISOR	
\$ 165		VALOR MATR.	
30-MAY-2006		FECHA REGISTRO	
30-04-2006		FECHA COMPRA	
22-ABR-2010		FECHA EMISION	
14:29		HORA EMISION	
GUAYACUIL		LUGAR EMISION	
0300866945		CEDELANUCERASAP	
089294804		TELEFONO	

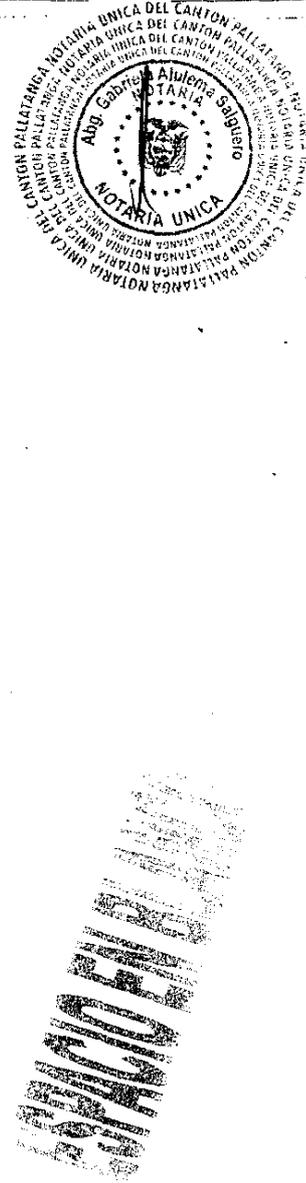
01292564

GBJ0256		PLACA ACTUAL	
GOU024		PLACA ANTERIOR	
AUTOMOVIL SED		CLASE Y TIPO	
CHEVROLET		MARCA	
COREA DEL SUR		ORIGEN	
KL11MM61016C143996		CHASIS	
OSB A CUARIS RENOVADO		OSB A MOTOR RENOVADO	
COOPERATIVA/COMPAÑIA TAXIBUCAN S. A.		DISCO	
31-DIC-2014		FICAD. POPER.	
15-ABR-2010		FICAD. MATRIC.	
2010		MODALIDAD	
PUBLICO		SERVICIO	
2006		AÑOS	
AMARILLO		COLOR	
RURAL TAXI		MODALIDAD	
METALICA		CARROCERIA	
B10S1433354KA2		MOTOR	
5		TOM	
SI		DIL.	
5		N/PYS	
SI		GRAN	
15-ABR-2010		FULT. MATRIC.	

20256510

USUARIO			
			
MATRICULACIÓN			
PROPIETARIO ALFONSO		CEDULARUC/PAEAP. 0300856945	
NOMBRE COMPLETO VICTOR CORRAL, CUM		TELÉFONO 097454486	
AVALIO 14700	VALOR MATRIC. \$ 97.66	FECHA REGISTRO 12-DIC-2012	
REVISOR EPEREZG	CAJERO EPEREZG	FECHA COMPRA 23-11-2012	
FECHA EMISION 13-DIC-2012		HORA EMISION 11:40	
LUGAR EMISION GUAYAQUIL			

USUARIO		USUARIO	
PLACA ACTUAL GSG5703	REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR		0382775 2012
PLACA ANTERIOR			
CLASE Y TIPO AUTOMOVIL SEDAN	SERVICIO ARTICULAR	MODALIDAD	
MARCA RENAULT	MODELO 1.6 4P 4X2	AÑO 2013	COLOR PLATEADO
ORIGEN COLOMBIA	CARROCERIA METALICA	CABINA	CONSUMIBLE GASOLINA
CHASIS 9FBLSRADBDM050112	MOTOR K7MF710Q110651	TON .5	CIL 1600
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO	NUPAS 5	GRAV NO
COOPERATIVA/COMPAÑIA	DISCO	FECHA. PAPER. 30-ABR-2016	FECHA. MATR. 30-ABR-2016



0000005817

0000005819

COMPANÍA DE TAXIS "TAXIBUCAY S.A."

Constituida el 16 de febrero del 2006 mediante resolución N° 06G.II3001460. RUC
N°0992447605001 Cel.: 0997096582
GENERAL ANTONIO ELIZALDE - GUAYAS - ECUADOR



General Antonio Elizalde (Bucay,) 01 de Octubre de 2013

CERTIFICACIÓN



YO JOSÉ ANTONIO SCOTLAND CHERES presidente de la Compañía de taxis
"TAXIBUCAY S.A" con C.I. # 091182394-6 certifica que:

El Sr. PINOS NARANJO LUIS ALFONSO identificado con numero de cédula 0300856945
fue SOCIO en la Compañía de Taxis "TAXIBUCAY S.A" , por lo que este documento
puede hacer uso para los fines a desear.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

ATTENTAMENTE

[Illegible signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000005820



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



Identificador: 122374

Usuario: clecaro

Nombre: TAXIBUCAY S.A.

LISTA DE SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):					6.900,0000
IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
060300444	ANCHUNDIA PINO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
0603007052	ANCHUNDIA PINOS MARCOS RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300856	ANDRADE GUTIERREZ CELSO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060200420	APAJA GUASHPA SEGUNDO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300030	ARGUDO BERNAL JAIME WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300830	AVENDAÑO CUADRADO SERGIO MEDARIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300730	AVILES CALDERON RAFAEL OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
170700016	BALSECA BUÑAY POLA EMILIA	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
170100390	BARRAGAN GUACHICULCA JESUS DELFIN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300774	BARRAGAN GUACHICULCA JHONNY SANTOS	ECUADOR	NACIONAL	98,0000	
060300808	BARRETO BARRERA CLAUDIO MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300876	BARRETO BARRERA JOFFRE ELICEO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300841	BENITEZ SIGUENCIA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300875	BERRONES BUSTAMANTE CLAUDIO EFREN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300800	CABEZAS ROJAS JORGE MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300832	CABRERA PAREDES FRANCISCO SAMUEL	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
060300800	CAICEDO REINOSO MANUEL DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300809	CARRANZA URRUTIA GONZALO JOAQUIN	ECUADOR	NACIONAL	98,0000	
060300876	CARRANZA URRUTIA HECTOR ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300813	CARRANZA URRUTIA LUIS GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300818	CHERREZ OCAÑA KLEBER RAMON	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300818	CHUCAY CHUCAY ISABEL INDALISA	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300818	CONDO COBO LUIS ALFRDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300818	CUADRADO ESPINOZA JHON PLUTARCO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
060300818	DUCHE GUAMAN HIDALGO RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR



26	0601501851	ESPINOZA IBARRA JORGE HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
27	1801395961	EUGENIO GUERRERO MILTON OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
28	0201629730	GAIBOR NOBOA JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
29	0916484827	GARCIA CALLE OSCAR FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
30	1203098221	GARCIA PAREDES ANIBAL DUMANI	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
31	1707815890	GOMEZ LEMA FUYEL	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
32	1201725072	GUALPA FUENTES JAIME OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
33	1712618000	GUERRERO VINUEZA EDISON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
34	1712098977	GUZMAN MALDONADO CLEVER BENITO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
35	0101545119	GUZMAN MALDONADO SEGUNDO JUVENCIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
36	0702850900	HASSLER GRANDA ERROL GETH	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
37	0702362468	HASSLER GRANDA ROLF WERNWER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
38	0300805389	LLIHUCOTA CHABLA SEGUNDO MANUEL MARCELINO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
39	1900181940	LOPEZ CHAMBA FRANCO EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
40	0602865826	LOPEZ IBARRA WILMER ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
41	1712280997	MALDONADO GUZMAN ANGEL SERAFIN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
42	0602327066	MALDONADO GUZMAN SEGUNDO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
43	1714245121	MARIN GUAMAN WILSON HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
44	0919857664	MARTINES RAMIREZ GALO RODOLFO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
45	0921171021	MONTES MENDEZ LUIS KLEBER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
46	0601953623	MORALES VALLEJO FRANKLIN ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
47	0201023314	NUÑEZ BARRAGAN ADRIANO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
48	0601644693	ORDÓÑEZ MENDOZA JOSE EUSTORGIO	ECUADOR	NACIONAL	98,0000
49	0602872087	PALANQUIBAY INGA ANGEL TRINIDAD	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
50	0200931152	PAREDES FUENTES SIMON BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
51	0602806846	PARRA CALDERON CARLOS JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
52	0300866045	PINOS NARANJO LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
53	0921600078	QUERA CACOANGO OSWALDO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
54	0603736927	QUIROZ QUIROZ LUIS EDGAR	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
55	0602069213	RAMOS GUADALUPE SEGUNDO MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
56	1705322251	RAMOS VALLEJO GUSTAVO HERMENEGILDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
57	0702230343	REVELO NARANJO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
58	0600011803	REYES REYES ALFONSO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
59	0603641051	RIERA VERDUGO CRISTIAN DANILO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
60	0917228470	RIVAS PILOSO RICARDO DARWIN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
61	0600263685	RIVAS VILLACRES SEGUNDO RENE	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
62	0601616006	RODRIGUEZ VILLALVA ALEX OMAR	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
63	0919570259	ROJAS ROJAS GEOVANNY ELIECER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
64	0919501884	ROMERO BASTIDAS EDGAR VITERVO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000
65	0601380553	ROMERO VALLEJO ANGEL BENITO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
66	0602697161	SALAZAR ROSERO SANDRO GILGAMED	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
67	0911823946	SCOTLAN CHERRES JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
68	0602603256	SILVA YANEZ LELIS ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000

0000005821

100,000	0600980650	SUAREZ CUADRADO LEONARDO ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
100,000	0600068829	TAPIA BASTIDAS CARLOS AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
100,000	0916169139	VALLE IDROVO HECTOR JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
100,000	1712142643	VINUEZA VILLACIS IVAN MACARIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
2,000	0301287728	ZUMBA AVILES LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	98,0000
100,000	0602128860	ZUMBA CHOGLLO JORGE HIPOLITO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
100,000	TOTAL (USD \$):				6,900,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/03/2013 11:54:06



Carlos Luis Lecaro Quintero
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 23/05/2013 14:31:33



Esta constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABRVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



RIOBAMBA Ltda.

Cooperativa de Ahorro y Crédito

0000005822

RUC: 0690045389001

Cliente 100002612 Ag: Cumanda
 Nombre: PINOS NARANJO, LUIS ALFONSO
 Cuenta: 410110004803 C.I. 0300856945
 Apertura: 19/02/2008 AE. NORMAL

Nº 0620017

	FECHA	DEPÓSITOS	RETIROS	SALDOS	COD.
1	31/07/2013	100.00		5,837.38	DPCL
2	31/07/2013	18.80		5,856.18	CINT
3	22/08/2013		345.62	5,510.56	DAUT
4	23/08/2013	300.00		5,810.56	DPCL
5	28/08/2013	400.00		6,210.56	DPCL
6	31/08/2013	19.57		6,230.13	CINT
7	23/09/2013	400.00		6,630.13	DPCL
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					



Sírvase verificar que los registros impresos en esta libreta de ahorros estén de acuerdo con las transacciones realizadas.

0000005823



CUENTA DE AHORROS

BANCO PICHINCHA

Serie N°

8456698

Confianza

3669132200

030056945

PINOS NARANJO LUIS ALFONSO

FECHA	NUM. DOCUMENTO-OPERACION	MONTO	SALDO
1994	DEPOSITO	+400,00	
1994	RETIRO	-400,00	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			



SIRVASE VERIFICAR QUE LOS REGISTROS IMPRESOS EN ESTA LIBRETA DE AHORROS ESTEN DE ACUERDO CON LAS TRANSACCIONES REALIZADAS.

ESCRITURA PÚBLICA
DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

OTORGADA POR: MARITZA ISABEL PINOS TULMAN,
MARÍA ALEJANDRA PINOS TULMAN,
PAUL PATRICIO PINOS GRANJA y
CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA

CUANTIA: TREINTA Y TRES CIENTO CUARENTA Y
TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE NORTEAMERICA (\$ 33.143,00 USD)

2014 06 08 01 P0000625

En la ciudad y cantón Pallatanga, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día viernes ocho (8) de agosto del año dos mil catorce (2014), ante mí, Abogada Gabriela Alulema Salguero, Suplente de la Notaria Pública del cantón, Comparecen a la celebración del presente contrato los señores: **MARITZA ISABEL PINOS TULMAN**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de identidad número cero seis cero tres ocho cero tres ocho ocho guion tres; domiciliada en esta ciudad de Riobamba, de tránsito por esta localidad quien comparece por sus propios derechos y los que representa como **MANDATARIA** de la señora **MARÍA ALEJANDRA PINOS TULMAN**,





conforme Poder Especial número doscientos cincuenta y siete dos mil catorce (257/2014) otorgado en la ciudad de Milán Italia el cuatro de febrero de dos mil catorce ante el Cónsul General de dicha ciudad, y que se agrega como habilitante; señor **PAUL PATRICIO PINOS GRANJA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de identidad número uno ocho cero cuatro dos siete uno nueve seis guion uno; domiciliado en la ciudad de Quito provincia de Pichincha y de tránsito por esta localidad; y, la señora **JANNETH EPIFANIA CORDOVA AREVALO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, con cédula de identidad número cero seis cero dos ocho cero dos dos tres guion tres; domiciliada en el cantón Cumandá de tránsito por esta localidad; quien comparece en calidad de representante legal de su hija menor **CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA**, conforme se desprende de la sentencia judicial de Autorización Judicial emitida por el Juzgado Único de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia del cantón Alausí, de fecha dieciséis de junio de dos mil catorce, cuya copia debidamente certificada que presenta se agrega como habilitante, todos los comparecientes legalmente hábiles y capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones; a quienes por presentar sus documentos de identidad de conocerles por este acto DOY FE; y, dicen: Que tienen a bien se eleve a escritura pública la minuta que presenta y que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese, insertar una que contenga la siguiente **PARTICION Y ADJUDICACION**, contemplada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la



celebración de la siguiente escritura de partición y adjudicación, los señores **MARITZA ISABEL PINOS TULMAN**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Riobamba,

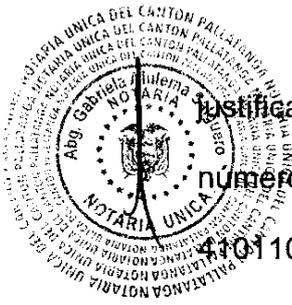
por sus propios derechos y en calidad de **MANDATARIA** de la señora **MARÍA ALEJANDRA PINOS TULMAN**, conforme justifico con la copia del poder que acompaño; **PAUL PATRICIO PINOS GRANJA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito y de paso por este cantón; y, la señora **JANNETH EPIFANIA CORDOVA AREVALO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en el cantón Cumandá de paso por este cantón; en calidad de Curador de la menor **CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA**, conforme se desprende de la copia de la Autorización judicial que se acompaña, los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Los señores **MARITZA ISABEL PINOS TULMAN**, **MARÍA ALEJANDRA PINOS TULMAN**, **PAUL PATRICIO PINOS GRANJA** y la menor **CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA**, mediante acta notarial de Posesión efectiva otorgada el cuatro de octubre del dos mil trece, ante el Doctor Julio Cesar Mendoza Andramuño, Notario del cantón Pallatanga se declara su calidad de herederos y legítimos propietarios de los derechos y acciones que les corresponde por sucesión intestada de los bienes muebles e inmuebles dejados por su difunto padre **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO**, mismos que se detallan a continuación a) Un lote de terreno, adquirido mediante escritura pública de compra venta celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil diez



ABD. GABRIELA ALIEMA SALGUERO
NOTARIA PÚBLICA

ante el Notario del cantón Pallatanga, legalmente inscrita la misma fecha de su otorgamiento bajo la Partida número quinientos cuarenta y cuatro (544) del Registro de Propiedades y anotada en el Repertorio número ochocientos cuarenta y tres (843), ubicado en el cantón Cumandá, sector urbano en la Lotización Víctor Corral, signado con el número OCHO de la Manzana "F" Calle Cinco de Junio y Calle Peatonal, con una superficie de **CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS** comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, Lote Nueve, en diez metros con cincuenta centímetros; Por el Sur, Calle Peatonal, en Diez metros con cincuenta centímetros; Por el Este, Lote Siete, en catorce metros con cuarenta centímetros; Por el Oeste, Calle cinco de Junio en catorce metros con cuarenta centímetros, demás especificaciones constan en el certificado de Gravámenes otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cumandá, predio en el que se encuentra construida una media agua b) Un vehículo marca Chevrolet, modelo "SPARK 5P STD 1.0L ACTIVO", Motor "B10S1433354KA2", Chasis "KL1MM61016C143996", color amarillo, Modalidad Rural Taxi, de placas "GBJ0256"; año de fabricación dos mil seis (2006); c) Un vehículo marca RENAULT, Clase y Tipo: Automóvil Sedan, modelo "LOGAN TM 1.6 4P 4X2"; motor "K7MF710Q110651", Chasis "9FBLSRADBDM050112", color Plateado, de placas "GSG5703" año de fabricación dos mil trece (2013); d) Acciones capital suscrito dentro de la Compañía de Taxis "TAXIBUCAY S.A.", conforme se desprende del oficio que adjunto otorgado por el señor José Scotland Presidente de la Compañía, así como de la lista de socios que acompaño, con los cuales



Justifica su calidad de socio, (puesto de taxi); e) Cuenta de ahorros número cuatro uno cero uno uno cero cero cero cuatro ocho cero tres (No. 410110004803) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda.,

para lo cual adjunto copia de la Libreta; f) Cuenta de ahorros número tres seis seis nueve uno tres dos dos cero cero (No. 3669132200) en el Banco Pichincha, para lo cual adjunto copia de la Libreta; g) Certificado de Aportación en el Banco Pichincha; h) Fondo Mortuario en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Limitada.; i) Seguro de Desgravamen en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Limitada.; j) Por tratarse de un accidente de tránsito al fallecimiento del señor **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO**, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y/o

Fondos de Accidente de Tránsito (**FONSAT**) que a la presente fecha ya se ha tramitado su cobro.- **TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.-**

Con los antecedentes expuestos los comparecientes de forma verbal realizaron la partición de los bienes a heredarse, y resuelven realizar la partición extrajudicial y adjudicación de los bienes de la siguiente manera:

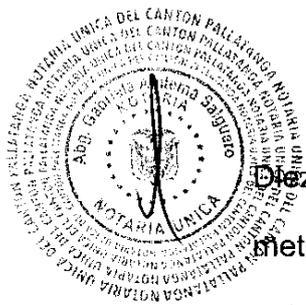
UNO.- A la señora **MARITZA ISABEL PINOS TULMAN**, se le adjudica: El vehículo marca Chevrolet, modelo "SPARK 5P STD 1.0L ACTIVO", Motor "B10S1433354KA2", Chasis "KL1MM61016C143996", color amarillo, Modalidad Rural Taxi, de placas "GBJ0256"; año de fabricación dos mil seis (2006); y, la calidad de accionista en la Compañía de Taxis "TAXIBUCAY S.A." con el correspondiente puesto, el vehículo y la acción (puesto de taxi) se avalúan en MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES.-

DOS.- A la señora **MARÍA ALEJANDRA PINOS TULMAN** se le adjudica el saldo de la cuenta de ahorros número cuatro uno cero uno uno cero

ABG. BLANCA GABRIELA ALUJEMA SALCUEDE
NOTARIA PÚBLICA



cero pero cuatro ocho cero tres (No. 410110004803) en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda., que asciende a la suma de seis mil dólares más la cantidad de cinco mil dólares que el Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (**FONSAT**) otorgó, sumando **ONCE MIL DÓLARES** en total.- **TRES.-** Al señor **PAUL PATRICIO PINOS GRANJA** se le adjudica, el vehículo marca **RENAULT**, Clase y Tipo: Automóvil Sedan, modelo "LOGAN TM 1.6 4P 4X2"; motor "K7MF710Q110651", Chasis "9FBLSRADBDM050112", color Plateado, de placas "GSG5703" año de fabricación dos mil trece (2013); vehículo que se avalúa en **CATORCE MIL SETECIENTOS DÓLARES**; y, **CUATRO.-** A la menor **CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA**, debidamente representada por su madre señora **JANNETH EPIFANIA CORDOVA AREVALO**, le corresponde el lote de terreno ubicado en el sector urbano de la Lotización Víctor Corral, del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, adquirido mediante escritura pública de compra venta celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil diez ante el Notario del cantón Pallatanga, legalmente inscrita la misma fecha de su otorgamiento bajo la Partida número quinientos cuarenta y cuatro (544) del Registro de Propiedades y anotada en el Repertorio número ochocientos cuarenta y tres (843), ubicado en el cantón Cumandá, sector urbano en la Lotización Víctor Corral, signado con el número **OCHO** de la Manzana "F" Calle Cinco de Junio y Calle Peatonal, con una superficie de **CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS** comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, Lote Nueve, en diez metros con cincuenta centímetros; Por el Sur, Calle Peatonal, en



Diez metros con cincuenta centímetros; Por el Este, Lote Siete, en catorce metros con cuarenta centímetros; Por el Oeste, Calle cinco de Junio en catorce metros con cuarenta centímetros, que se encuentra libre de todo gravamen conforme así se desprende del certificado de Gravámenes otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cumandá; predio en el que actualmente se encuentra construida una media agua; cuyo avalúo es de SEIS MIL DÓLARES.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente Partición y Adjudicación es de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES (33.610,00 USD).- **QUINTA: GRAVAMEN.-** Los bienes materia de la presente partición y Adjudicación, no se encuentran hipotecados, ni arrendados, ni en anticresis ni prohibidos de enajenar o gravar.- **SEXTA: IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos que genere la inscripción de la presente escritura de Partición y Adjudicación, corren de cuenta de los beneficiarios dependiendo de los bienes que les corresponde.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Firma Abogado Ciro Álvarez Cadena matricula profesional seiscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Chimborazo.- Hasta aquí la presente minuta; transcrita literalmente, que junto con los documentos habilitantes; las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los contratantes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura de partición y



ABG. BLANCA GABRIELA ALULEMA SALGUERO
NOTARIA PÚBLICA



adjudicación, se ratifican, aceptan su tenor y la firma todos en unidad de
acto conmigo la Notaria, después de que la leo íntegramente y en alta
voz; quedando incorporado al protocolo de esta notaria de todo lo cual
doy fe.- FIRMAN.-

LOS COMPARECIENTES.-



SRA. MARITZA ISABEL PINOS TULMAN,
C.C.060380388-3
C.V. 024-0149



SR. PAUL PATRICIO PINOS GRANJA y
C.C. 180427196-1
C.V. 063-0184



SRA. JANNETH EPIFANIA CORDOVA AREVALO
C.C. 060280223-3
C.V. 005-0248

Abg. B. Gabriela Alulema Salguero
NOTARIA PÚBLICA ENCARGADA DEL CANTON PALLATANGA





ABG. GABRIELA GABRIELA ALEJANDRA SALGUERO
NOTARIA PÚBLICA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DEBIDAMENTE,
SELLADA, SIGNADA, FIRMADA Y CERTIFICADA, EN
LA CIUDAD Y CANTÓN PALLATANGA, PROVINCIA
DE CHIMBORAZO, HOY VIERNES OCHO DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Abg. Gabriela Alejandra Salguero
ABOGADA
Matr. 06-2003-1
436 C.A.C.H.

Abg. B. Gabriela Alejandra Salguero
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON PALLATANGA (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 122374

Usuario: clecaro

Nombre: TAXIBUCAY S.A.

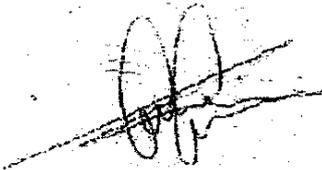
DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						6.900,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0603564444	ANCHUNDIA PINO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
2	0603037052	ANCHUNDIA PINOS MARCOS RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
3	0600028856	ANDRADE GUTIERREZ CELSO AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
4	0802144420	APAJA GUASHPA SEGUNDO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
5	0600867030	ARGUDO BERNAL JAIME WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
6	0603070830	AVENDAÑO CUADRADO SÉRGIO MEDARIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
7	0904455730	AVILES CALDERON RAFAEL OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
8	1707182018	BALSECA BUÑAY POLA EMILIA	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
9	1201959390	BARRAGAN GUACHICULCA JESUS DELFIN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
10	0802801714	BARRAGAN GUACHICULCA JHONNY SANTOS	ECUADOR	NACIONAL	98,0000	
11	0918235888	BARRETO BARRERA CLAUDIO MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
12	0911880516	BARRETO BARRERA JOFFRE ELICEO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
13	0601472541	BENITEZ SIGUENCIA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
14	0923925275	BERRONES BUSTAMANTE CLAUDIO EFREN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
15	0912590650	CABEZAS ROJAS JORGE MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
16	0602727232	CABRERA PAREDES FRANCISCO SAMUEL	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
17	0921174280	CAICEDO REINOSO MANUEL DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
18	1802385409	CARRANZA URRUTIA GONZALO JOAQUIN	ECUADOR	NACIONAL	98,0000	
19	1801968478	CARRANZA URRUTIA HECTOR ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
20	1801672013	CARRANZA URRUTIA LUIS GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
21	0601478019	CHERREZ OCAÑA KLEBER RAMON	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
22	1202851828	CHUCAY CHUCAY ISABEL INDALISA	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
23	0601112659	CONDO COBO LUIS ALFRDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
24	0602804338	CUADRADO ESPINOZA JHON PLUTARCO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
25	02008487999	DUCHE GUAMAN HIDALGO RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	

26	0801591851	ESPINOZA IBARRA JORGE HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
27	0801305861	EUGENIO GUERRERO MILTON OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
28	0201029730	GAIBOR NOBOA JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
29	0815484827	GARCIA CALLE OSCAR FABRICO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
30	1203098221	GARCIA PAREDES ANIBAL DUMANI	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
31	1707815690	GOMEZ LEMA FUYEL	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
32	1201725072	GUALPA FUENTES JAIME OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
33	1712618000	GUERRERO VINUEZA EDISON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
34	1712098977	GUZMAN MALDONADO CLEVER BENITO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
35	0101545119	GUZMAN MALDONADO SEGUNDO JUVENCIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
36	0702850900	HASSLER GRANDA ERROL GETH	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
37	0702362468	HASSLER GRANDA ROLF WERNWER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
38	0300805389	LLIHUICOTA CHABLA SEGUNDO MANUEL MARCELINO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
39	1900181940	LOPEZ CHAMBA FRANCO EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
40	0602865826	LOPEZ IBARRA WILMER ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
41	1712280997	MALDONADO GUZMAN ANGEL SERAFIN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
42	0602327066	MALDONADO GUZMAN SEGUNDO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
43	1714245121	MARIN GUAMAN WILSON HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
44	0919857664	MARTINES RAMIREZ GALO RODOLFO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
45	0821171021	MONTES MENDEZ LUIS KLEBER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
46	0601953823	MORALES VALLEJO FRANKLIN ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
47	0201023314	NUÑEZ BARRAGAN ADRIANO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
48	0601644893	ORDÓÑEZ MENDOZA JOSE EUSTORGIO	ECUADOR	NACIONAL	98,0000
49	0602872087	PALANQUIBAY INGA ANGEL TRINIDAD	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
50	0200931152	PAREDES FUENTES SIMON BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
51	0602806846	PARRA CALDERON CARLOS JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
52	0300858945	PINOS NARANJO LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
53	0921800078	QUERA CACOANGO OSWALDO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
54	0603738927	QUIRÓZ QUIRÓZ LUIS EDGAR	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
55	0602069213	RAMOS GUADALUPE SEGUNDO MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
56	1705322251	RAMOS VALLEJO GUSTAVO HERMENEGILDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
57	0702230343	REVELO NARANJO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
58	0600011803	REYES REYES ALFONSO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
59	0603641051	RIERA VERDUGO CRISTIAN DANILO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
60	0917228470	RIVAS PILOSO RICARDO DARWIN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
61	0600263885	RIVAS VILLACRES SEGUNDO RENE	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
62	0601616006	RODRIGUEZ VILLALVA ALEX OMAR	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
63	0919570259	ROJAS ROJAS GEOVANNY ELIECER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
64	0919501684	ROMERO BASTIDAS EDGAR VITERVO	ECUADOR	NACIONAL	50,0000
65	0601380553	ROMERO VALLEJO ANGEL BENITO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
66	0602697161	SALAZAR ROSERO SANDRO GILGAMED	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
67	0911823946	SCOTLAN CHERRES JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
68	0602603256	SILVA YANEZ LELIS ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000

69	0600980650	SUAREZ CUADRADO LEONARDO ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
70	0600068829	TAPIA BASTIDAS CARLOS AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
71	0916169139	VALLE IDROVO HECTOR JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
72	1712142643	VINUEZA VILLACIS IVAN MACARIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
73	0301287728	ZUMBA-AVILES LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	98,0000
74	0602128860	ZUMBA CHOGLLO JORGE HIPOLITO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000
TOTAL (USD \$):					6.900,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/03/2013 11:54:08



Sr. Carlos Luis Lecaro Quintero
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 23/05/2013 14:31:33



Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

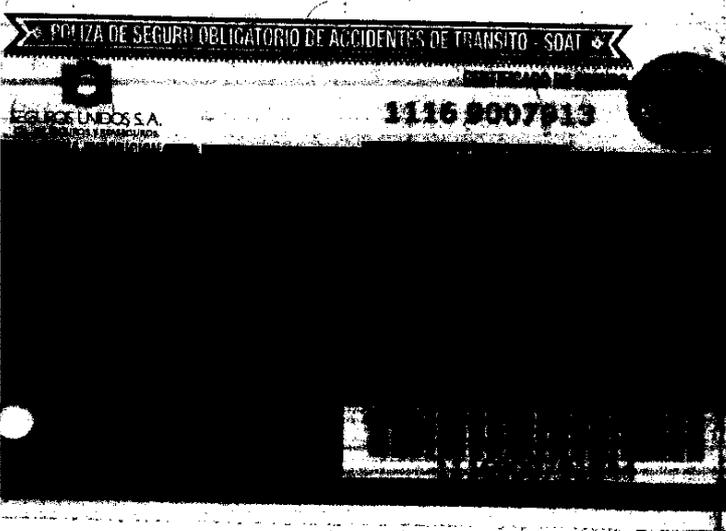
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

PLACA ACTUAL GBJ0256		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	
PLACA ANTERIOR GOU0244		2010	
CLASE Y TIPO AUTOMOVIL SEDAN		SERVIDOR PUBLICO	RESERVA RURAL TAXI
MARCA CHEVROLET	MODELO FRANKLIN	AÑO 2006	COLOR AMARILLO
ORIGEN COREA DEL SUR	CARROCERIA METALICA	CABINA	COMBUSTIBLE GASOLINA
CHASIS KL1MM61016C143996	MOTOR B10S143354KA2	TON .75	CIL 1000
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO	N/PAS 5	GRAV SI
COOPERATIVA/COMPANIA TAXIBUCAY S. A.	DISCO	FICAD. P/OPER. 31-DIC-2014	FULT. MATRIC 15-ABR-2010

			
GAMB. COLOR			
PROPIETARIO PINOS NARANJO LUIS ALFONSO			CEDULA/RUC/ID/PA. 0300066745
DIRECCION DOMICILIARIA CUMANDA-CDLA.VICTOR CORRAL GUM			TELEFONO
CANTON GUAYAQUIL	AVALUO 1809	VALOR MATRIC. \$ 165	FECHA REGISTR. 30-MAY-20
Nº. FUENTE 0100044	Nº. POUCHER 1292584	REVISOR	CAJERO JZUNIGAP
		FECHA EMISION 22-ABR-2010	HORA EMISIO 14:29
		LUGAR EMISION GUAYAQUIL	
(F.) JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO		(F.) DIRECTOR DE MATRICULACION	

2010225

012025





COMPañÍA DE TAXIS "TAXIBUCAY S.A."

Constituida el 16 de febrero del 2006 mediante resolución N° 06G.IJ3001460. RUC

N°0992447605001 Cel.:0997096582

GENERAL ANTONIO ELIZALDE - GUAYAS - ECUADOR



General Antonio Elizalde (Bucay), 02 de Enero de 2013

CERTIFICACIÓN



Yo, JOSÉ ANTONIO SCOTLAND GUERREROS presidente de la Compañía de taxis "TAXIBUCAY S.A" con C.I. # 091182394-6 certifica que

El Sr. PINOS NARANJO LUIS ALFONSO identificado con numero de cedula 0300856945 fue socio activo en la Compañía de Taxis "TAXIBUCAY S.A" y su nombre sigue constando en la Superintendencia de Compañías hasta que sus familiares hagan las transferencias legales, demostrando durante el tiempo que perteneció a la compañía ser un socio honesto, respetuoso y ha cumplido con el reglamento que dictamina las leyes a las cuales se somete a los socios.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente para los fines pertinentes.



COMPañÍA DE TAXIS "TAXIBUCAY S.A."

Constituida el 16 de febrero del 2006 mediante resolución N° 06G.IJ3001460. RUC

N°0992447605001 Cel.:0997096582

GENERAL ANTONIO ELIZALDE – GUAYAS - ECUADOR



General Antonio Elizalde (Bucay,) 01 de Octubre de 2013

CERTIFICACIÓN



YO, JOSÉ ANTONIO SCOTLAND CHENÍS presidente de la Compañía de taxis "TAXIBUCAY S.A" con C.I. # 091182394-6 certifica que:

El Sr. PINOS NARANJO LUIS ALFONSO identificado con número de cédula # 00856945 fue **socio** en la Compañía de Taxis "TAXIBUCAY S.A" , por lo que este documento puede haber sido para los fines a desear.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

ENTAMEN





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUMANDÁ

CRPCC-1578-2014



Cumandá; Julio 30 de 2014.

El suscrito Registrador de la Propiedad a solicitud escrita N°. 1578, de la parte interesada:

CERTIFICA:

Desde el 1 de Abril de 1995:

A la presente fecha, bajo la Partida N°. 544 del Registro de Propiedades; y, anotada en el Repertorio N°. 843, el 29 de diciembre de 2010, consta **INSCRITA** una escritura de **COMPRAVENTA**, celebrada el 29 de diciembre de 2010 ante el Notario del Cantón Pallatanga Dr. Julio Cesar Mendoza, mediante la cual los cónyuges Julio Elías Pinos Chiriboga y Maria Gloria Casa Torres; dan en **VENTA** a favor de **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO**, divorciado; un lote de terreno ubicado en el sector urbano de la Lotización Víctor Corral, signado con el número OCHO de la Manzana "F" Calle Cinco de Junio y calle Peatonal, con una superficie de CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: Lote nueve, con 10.50 metros.

POR EL SUR: Calle Peatonal, con 10.50 metros.

POR EL ESTE: Lote siete, con 14.40 metros.

POR EL OESTE: Calle 5 de Junio, con 14.40 metros.

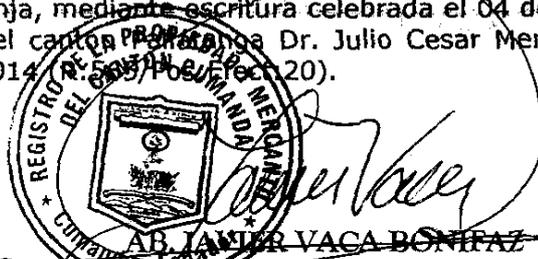
HISTORIAL DEL DOMINIO.

Adquirido por los vendedores por compra a La Diócesis de Riobamba, mediante escritura de compraventa celebrada el 25 de enero de 2003 ante la Notaria del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay) Ab. Carmelina Suñiga, inscrita el 14 de marzo del mismo año.

TRANSFERENCIAS Y GRAVAMENES.

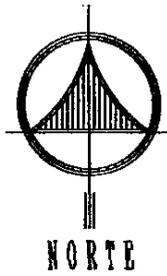
Revisados los Registros de Propiedades y Gravámenes consta lo siguiente.

- **Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejado por el causante Luis Alfonso Pinos Naranjo**, a favor de Maritza Isabel, María Alejandra Pinos Tulman, Carolina Janneth Pinos Córdova y Paul Patricio Pinos Granja, mediante escritura celebrada el 04 de octubre de 2013 ante el Notario del cantón Pallatanga Dr. Julio Cesar Mendoza e inscrita el 29 de julio de 2014 (R. 503/P. 05/Efect. 20).

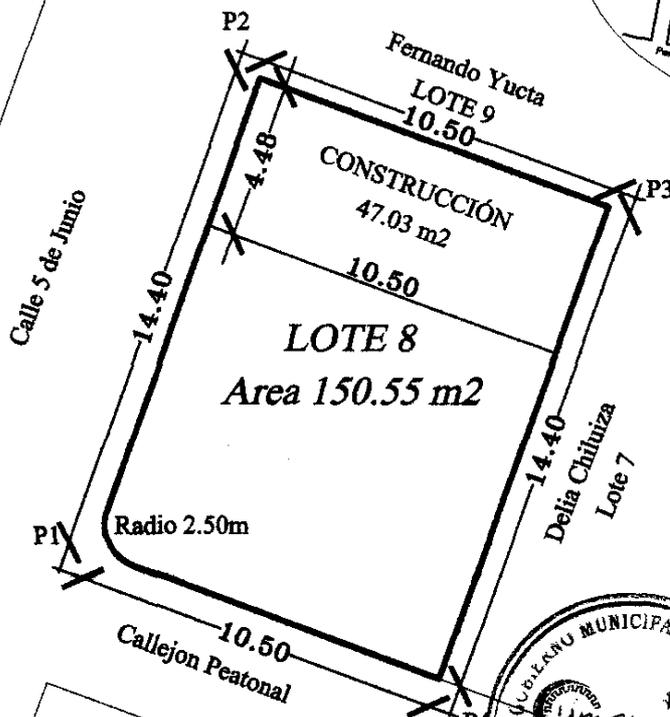
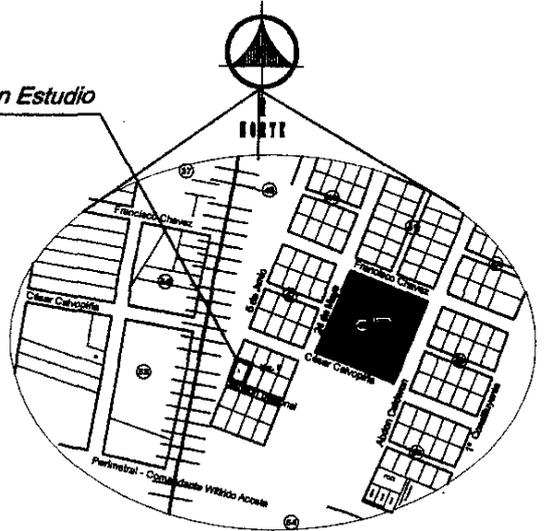


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUMANDÁ

N.S.H.

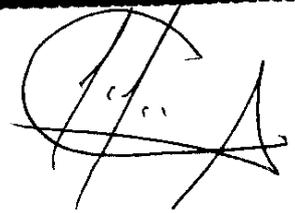


Lote en Estudio



GOBIERNO MUNICIPAL DE CUMANDA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
APROBADO

05/09/14



COORDENADAS		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	X=707411.29	Y= 9756642.68
2	X=707414.69	Y= 9756656.67
3	X=707404.49	Y= 9756659.15
4	X=707401.09	Y= 9756645.16

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PROVINCIA: CHIMBORAZO.	CANTON: CUMANDA.	BARRIO: VICTOR CORRAL	SECTOR: URBANO	CLAVE CATARTRAL: 061050010352010000
SUPERFICIE TOTAL: 150.55 m2	ALTURA PROM.	PROPIETARIO: Hds. Luis Finos Naranjo	TEC. RESPONSABLE: Patricio Lara Del Pozo. ARQUITECTO	CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO COORDENADAS.
ESCALA: 1:200				CODIGO. SENASCYT: 1005 - 10 - 983943
FECHA: AGOSTO - 2014				

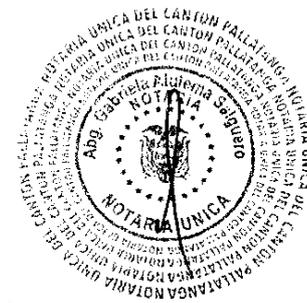
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA.

Abdón Calderón y Simón Bolívar Teléfono 727-366.

SECCION AVALUOS Y CATASTROS



AUTORIZACION



Aut. N° 2014-08-075

La Municipalidad del Cantón Cumandá, por intermedio de la Sección de Avalúos y Catastros, **AUTORIZA**, la transferencia de dominio de un lote de terreno de propiedad de los **HEREDEROS DEL SR. PINOS NARANJO LUIS ALFONSO**, ubicado en la Lotización Víctor Corral Mantilla Lote # 8 Mz"F" en la calle Peatonal y 5 DE Junio, con un área de 150.55 m² a favor de la Sra. **CORDOVA AREVALO JANNETH EPIFENIA**, de acuerdo a la inspección realizada por el Departamento de Planificación y Proyectos.

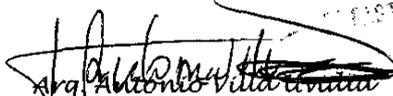
DELIMITACIONES DEL LOTE

- NORTE:** Propiedad del Sr. Fernando Yucta con 10.50 m.
SUR: Callejón Peatonal con 10.50 m.
ESTE: Propiedad de la Sra. Delia Chituiza con 14.40 m.
OESTE: Calle 5 de Junio con 14.40 m.

AREA DE CONSTRUCCION: 47.07 m²

Indicamos que el mencionado lote de terreno no se encuentra afectado por área verde alguna, ni vía pública.

Cumandá, Agosto 05 del 2014


JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

RUC: 0660001760001

Chimborazo - Ecuador

Nº **0000059**

CERTIFICADO DE AVALÚOS Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL PREDIO URBANO



TRÁMITE No. _____

1. La infrascrita Jefe de Avalúos y Catastros, certifica que revisados los catastros del Cantón Cumandá el (la) señor(a) PIÑOS HORDALDO WIS ALEJANDRO

Se consta en el catastro del año 2014 Cantón CUMANDA Parroquia CUMANDA Clave No. 010352010
Ficha No. _____ con el predio 172 FOLIO 8 y un Avalúo Catastral de \$ 5633,89

Sup. del terreno _____ Sup. de la construcción _____

Aut. de OO.PP. No. _____ Sup. del terreno _____ Sup. de la construcción _____

[Firma]

CUMANDA, POSTO 05-2014

INFORMACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL

DATOS NOTARIALES

(PARTICION Y ADJUDICACION)

2. NOTARÍA UNICA PALUATANGA
HELENEROS
VENDEDOR PIÑOS HORDALDO WIS ALEJANDRO Cédula No. _____

COMPRADOR CORDOBA DEVALO JANETH Cédula No. 0602802233

DIRECCIÓN S DE JUNIO Y CALLEJON PEATONAL

Superficie Total 150,55 m² Venta Total Venta Parcial ()

LINDEROS DEL PREDIO QUE SE VENDE

LINDEROS DEL PREDIO QUE SE RESERVA

Norte FERNANDO YUCCA

Sur CALLEJON PEATONAL

Este DELIA CHILUIZA

Oeste calle 5 de JUNIO

Superficie: 150,55 m²

Lugar y fecha de Protocolización P. Paluatanga 8 Agosto 2014

[Firma]
Firma y sello del Notario

5633,89
Cuantía

CERTIFICADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

3. Lugar y Fecha de la Inscripción _____

Firma y sello del Registrador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ**

RUC: 0660001760001

Chimborazo - Ecuador

SOLICITUD

(SOBRE BIENES Y RAICES)



Nº 0000353



SEÑOR JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

Sírvase ordenar a quién corresponda se proceda a certificar si la(s) persona(s) que a continuación se menciona(n) se encuentra(n) figurados en catastros del precedente año (a año) como poseedor(es) de algún predio en el Cantón Cumandá(solo zona rural).

Paternos	APELLIDOS	Maternos	NOMBRES	CÉD. IDENT. No.
1.	PINOS	MORANJO	Mrs ALFONSO	
2.				
3.				

Observaciones

Para el I.E.S.S. ()	Para Zona Militar ()	Para Ministerio de Finanzas ()
Para el B.E.V. ()	Para Proc. de Suces. ()	Para Asunto Legal Coop. ()
Para Mutualista ()	Para Banco - Inquill. ()	Para Asunto Particular (X)

Firma del Solicitante

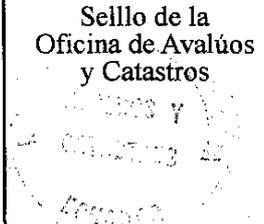
Mrs Alfonso Pinos Moranjo

Firma de Presentación

Céd. Identi. No. 060380388-3 Cumandá 05 de AGOSTO del 201 4

El JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS vista la solicitud que antecede Certifica en forma legal que: Revisado el Kardex - Índice donde se hallan figurado como propietarios que poseen bienes raices en el Cantón Cumandá, el presente año, se ha encontrado los siguientes datos:

NOMBRE	UBICACIÓN	AVALÚO COMERCIAL	IMPUESTO
PINOS MORANJO Mrs	010352010	\$ 5633,80	\$ 10.17



Observaciones _____
Cumandá a 05 de AGOSTO del 201 4
[Signature]
Jefe de Avalúos y Catastros

REVISOR

URBANO	RURAL
X	

Certificado elaborado por _____



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ**

RUC: 0660001760001

Chimborazo - Ecuador



Nº 0000279

**SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y/O JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS**

Presente.-

Yo, Federico Pinos Noranjo Luis

solicito confiera la correspondiente autorización para la COMPRA - VENTA de la propiedad ubicada en el
Canton Cumbanda NOMBRE DE LA CALLE Calleja Peatonal y 5 de Junio

Entre _____ Intersección _____ No. 010352010

Parroquia o Sector COT Victor Corral Manabla

Lote No. 8 Manzana No. F

Observaciones _____

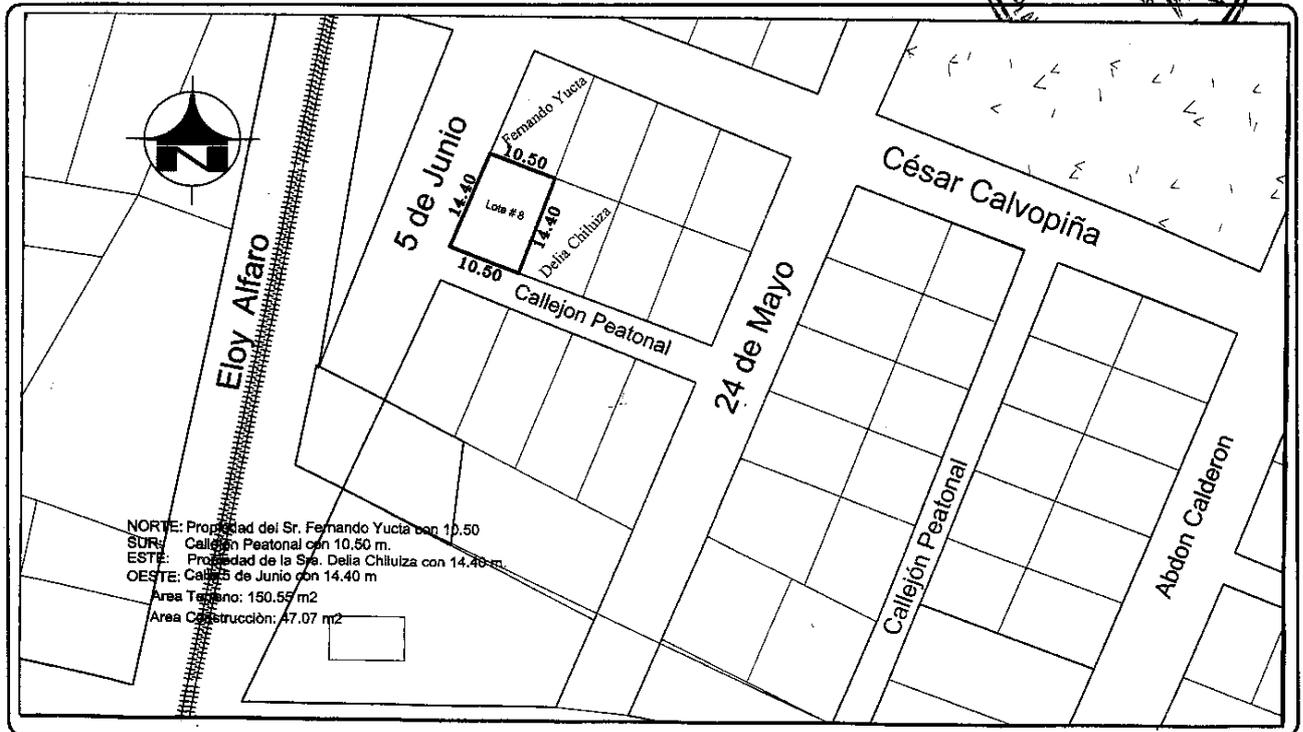
Fecha de Recepción Cumbanda 05 de Agosto del 2014

(El Croquis)

Puede hacerse a mano alzada, no es necesario usar escala

FIRMA [Signature]
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL DE CUMANDÁ
Canton del Chimborazo

CROQUIS DE UBICACIÓN



C.I. 060380388-3

Papeleta de Votación _____

[Signature]
FIRMA AUTORIZADA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

RUC: 0660001760001

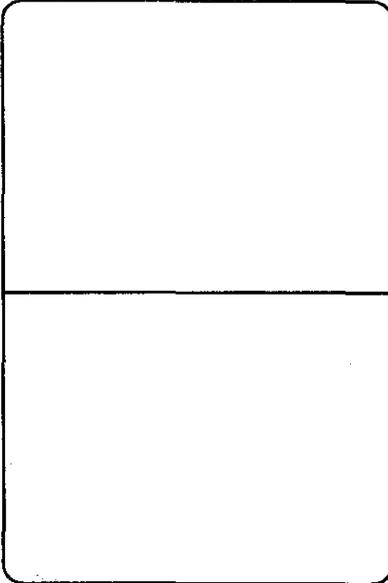
Chimborazo - Ecuador

TESORERÍA

Nº 0000727



ESPECIE VALORADA \$2.00



Solicitud para Viajes, Nombramientos o Asuntos Diversos CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

SEÑOR TESORERO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN CUMANDÁ

Solicito se sirva confirmar una certificación en la que conteste NO ADEUDAR a la fecha cantidad alguna a este Municipio del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo, por impuestos, otros gravámenes o tasas, ni por alcance de cuentas, por contratos no cumplidos o por Fiscalización.

Mis datos personales y el objetivo de ésta son las siguientes:

Apellidos: Pinos Tulman Maritzca Isabel
PATERNO MATERNO NOMBRES

Cédula: 0603803883 024-0149 Ecuatoriana
CIUDADANÍA CERTIFICADO DE VOTACIÓN NACIONALIDAD

Domicilio: Cumandá
CALLE

Satisface mis obligaciones con el Municipio: Cumandá (VER NOTA 1)

Viaje a: _____ por _____

Nombramiento: _____
MINISTERIO DE DEPENDENCIA ASUNTO PARTICULAR

Fecha de Presentación: 07-07-2014

[Firma]
FIRMA DEL SOLICITANTE
060380388-3

El Tesorero del Municipio del Cantón Cumandá CERTIFICA que el solicitante NO adeuda cantidad alguna a la fecha por impuestos u otros conceptos a este Municipio

Cumandá, a _____ de _____ de 201__

VÁLIDO POR VEINTE DÍAS

REVISADO
[Firma]
RECAUDADOR

TESORERO DEL MUNICIPIO

- NOTAS:
1. Si no tiene propiedades, deje en limpio el espacio correspondiente.
 2. Escriba los datos claramente y sin borrones.
 3. Para mujeres casadas poner el apellido del esposo.
 4. adjuntar los documentos de identificación personal.

EL PRESENTE FORMULARIO SE ENTREGARÁ DESPUÉS DE 24 HORAS DE SU PRESENTACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

RUC: 0660001760001

Chimborazo - Ecuador

TESORERÍA

Nº 0660728



ESPECIE VALORADA \$2.00

Solicitud para Viajes, Nombramientos o Asuntos Diversos CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

SEÑOR TESORERO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN CUMANDÁ

Solicito se sirva confirmar una certificación en la que conteste NO ADEUDAR a la fecha cantidad alguna a este Municipio del Cantón Cumandá Provincia de Chimborazo, por impuestos, otros gravámenes o tasas, ni por alcance de cuentas, por contratos no cumplidos o por Fiscalización.

Mis datos personales y el objetivo de ésta son las siguientes:

Apellidos: Cordova Dovalo Janneth Epifania
PATERNO MATERNO NOMBRES

Cédula: 0602802233 005-0248 Ecuadoriana
CIUDADANÍA CERTIFICADO DE VOTACIÓN NACIONALIDAD

Domicilio: Cumandá
CALLE

Satisface mis obligaciones con el Municipio: Cumandá (VER NOTA 1)

Viaje a: _____ por _____

Nombramiento: _____
MINISTERIO DE DEPENDENCIA ASUNTO PARTICULAR

Fecha de Presentación: 07-07-2014

[Firma]
FIRMA DEL SOLICITANTE
060380388-3

El Tesorero del Municipio del Cantón Cumandá CERTIFICA que el solicitante NO adeuda cantidad alguna a la fecha por impuestos u otros conceptos a este Municipio

Cumandá, a _____ de _____ de 201__

VÁLIDO POR UNO DÍAS
ANTE

[Firma]
RECAUDADOR

TESORERO DEL MUNICIPIO

- NOTAS: 1. Si no tiene propiedades, deje en limpio el espacio correspondiente.
2. Escriba los datos claramente y sin borrones.
3. Para mujeres casadas poner el apellido del esposo.
4. adjuntar los documentos de identificación personal.

EL PRESENTE FORMULARIO SE ENTREGARÁ DESPUÉS DE 24 HORAS DE SU PRESENTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 060380388-3

PINOS TULMAN MARITZA ISABEL
 CANTÓN VELOZ PARROQUIA ZARZABURU

Maritza Tulman

ECUATORIANA***** A133311122

SOLTERO EMPLEADO

SECUNDARIA PROF. OCUP.

LOPE ALFONSO PINOS
 LUZ ETELVINA TULMAN

11/06/2010

REN 2824045

Pinos

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0149 **0603803883**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINOS TULMAN MARITZA ISABEL

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	VELOZ	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Maritza Tulman

f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 257 / 2014

Tomo 1 . Página 257



En la ciudad de MILAN, ITALIA, el 4 de febrero de 2014, ante mí, **NARCISA DE LOS ANGELES SORIA VALENCIA**, CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparece **MARIA ALEJANDRA PINOS TULMAN**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0603803891, domiciliada en MONZA BRIANZA, ITALIA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARITZA ISABEL PINOS TULMAN**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0603803883, a fin de que por este mandato la apoderada realice las siguientes gestiones: "Para solicitar ante la Cooperativa de Ahorro y Crédito RIOBAMBA Ltda. se liquide la cuenta de Ahorros No. 410110004803 de la que fue titular el difunto padre **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO** que falleció el 24 de octubre del 2013. Comparezca ante cualquier autoridad judicial, notarial, pública, municipios, registrador de la propiedad del país Ecuador a suscribir la escritura, petición o demanda de partición de los bienes dejados por mi difunto padre **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO**", para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


MARIA ALEJANDRA PINOS TULMAN


NARCISA DE LOS ANGELES SORIA VALENCIA
CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN .- Dado y sellado, el 4 de febrero de 2014


NARCISA DE LOS ANGELES SORIA VALENCIA
CONSUL GENERAL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00
CGEM/SA



ECUATORIANA ***** V333313222
 D'IDENTIFICACION
 EMPLEADO
 JUAN MANUEL CORDOVA VILLALVA
 MARIA ROSA AREVALO LLIVICOTA
 06/10/2010
 REN 3222435

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDADANIA NO. 060280223
 CORDOVA AREVALO JANNETH EPIFANIA
 25 AÑOS
 001-00000107 E
 GRAL. A. GARCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 005 - 0248 0002802233
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA AREVALO JANNETH EPIFANIA
 CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCA CUMANDA
 CANTON PAROQUIA 1 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Cantón GRAL. A. ELIZALDE*****
 correspondiente a 1999 Tomo 1- Página 95, Acta 95; consta
 la inscripción de: PINOS CORDOVA CAROLINA JANNETH

nacido en: GRAL.A.ELIZALDE(BUCAY) **, Cantón: GRAL. A. ELIZALDE*****
 Provincia de GUAYAS*****; el PRIMERO *** de FEBRERO * de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE * ;HIJA de: LUIS ALFONSO PINOS NARANJO
 nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: JANNETH EPIFANIA CORDOVA AREVALO
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

RIOBAMBA***** a, 3 de ENERO *** del 2014.

Cedula: 060469872-0

Físico
 Electrónico

DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFE TURNO ASESOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

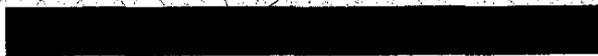
Año: Fecha: P.ºPg. Acta:
 No. 0377

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Filiales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que figura en el archivo.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACION
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

7487972

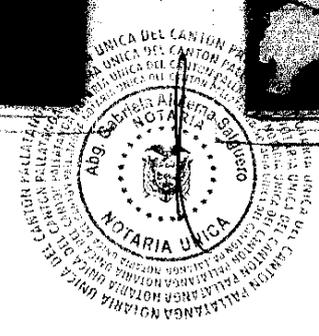


CÓDIGO 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA MED. 060469872-0
PINOS CORDOVA CAROLINA JENNETH
GUAYAS/GRAL. A. GUZZA/GRAL. ELIZABETH /JESUS
01 FEBRERO 1999
001- 0000 00095 J
GUAYAS/GRAL. A. GUZZA/GRAL. ELIZABETH /JESUS
GRAL. ELIZABETH /JESUS

Carolina Pinos

ECUATORIANA***** V148304122
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
LUIS ALFONSO PINOS NARANJO
JENNETH EPYFANIA CORDOVA AREVALO
PICHINCHA 04/03/2005
04/03/2017
PV 0050002
COP



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO. - JUZGADO UNICO DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON ALAUSI

Alausi, lunes 16 de junio del 2014, las 16h20. Agréguese a los Autos, el escrito presentado por el accionante, en lo principal.- **VISTOS: JANNETH EPIFANIA CORDOVA AREVALO**, comparecen a fs.37 de los autos, manifestando que: De la copia de la cedula de ciudadanía y la partida de nacimiento que acompaño se desprende que madre y representante legal de su hija **CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA** que de la misma manera de la partida de defunción se tendrá conocimiento que su ex cónyuge y padre de su hija **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO**, falleció el 24 de septiembre del 2013, dejando como herederos de sus bienes a sus hijos **MARITZA ISABEL PINOS TULMAN**, **MARIA ALEJANDRA PINO TULMASN**, **PAUL PATRICIO PINOS GRANGA**; y, a mi hija menor de edad **CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA**; conforme lo demuestra con la copia de la posesión efectiva adjunta. Que, al fallecimiento del padre de su hija señor **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO**, es necesario realizar la partición de los bienes a heredarse, así como también es indispensable la administración de los bienes que le correspondan a mi hija **CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA** en calidad de hija menor del causante. Que adjunta Información Sumaria de dos testigos sobre lo indispensable de solicitar Autorización Judicial a fin de realizar la partición de los bienes del causante y la administración de los bienes que le correspondan a su hija **CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA**. Que, en razón del oficio suscrito por el señor Secretario General de la Fiscalía General del Estado, pide **NO** se cuente con uno de los Agentes Fiscales. Que en merito de lo expuesto, a la documentación anexa e Información Sumaria de testigos y al amparo de lo establecido en el Art 421 del Código Civil, solicita que se conceda a la compareciente la **AUTORIZACION JUDICIAL**, a fin de comparecer a la partición de los bienes a heredarse, así como también la a la administración de los bienes que le correspondan después de la partición de a mi hija **CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA** en calidad de hija del causante. Que el trámite es el especial y la cuantía por su naturaleza indeterminada. Aceptada la demanda al trámite se ha dado el inherente a la naturaleza de la causa, la misma que encontrándose en estado de resolver, para hacer, se considera: **PRIMERO.-** El juicio es válido, pues en su tramitación no se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna, ni se ha violado normas de procedimiento que acarree nulidad que deba ser declarada dentro de la presente causa por lo que el proceso es válido; **SEGUNDO.-** De los documentos que obran del proceso, se desprende que **JANNETH EPIFANIA CORDOVA AREVALO**, es madre y representante legal de la adolescente **CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA**, quien a su vez es hija de quien en vida fue **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO**, la referida adolescente conjuntamente con sus hermanos paternos, es propietaria de las acciones y derechos que le fuera otorgada respecto de todos los bienes muebles e inmuebles que fueran de su progenitor **LUIS ALFONSO PINOS NARANJO** mediante posesión efectiva otorgada por el Dr. **JULIO CESAR MENDOZA ANDRAMUÑO**, NOTARIO DEL CANTON PALLATANGA con fecha viernes cuatro de octubre del dos mil trece, cuyas especificaciones técnicas, linderos y dimensiones se hallan descritas en clausula PRIMERA. ANTECEDENTES, de la petición de posesión efectiva aceptada por el señor Notario ya anteriormente referido; **SEGUNDO.-** De la misma manera a fs. 4 y 5 de los autos consta la cedula y partida de nacimiento de la adolescencia **CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA**, constan las partida de nacimiento del adolescente, con lo cual se justifica que es menor de edad ; **TERCERO.-** El Art. 779 del Código de Procedimiento Civil dice: "Para la venta o hipoteca de bienes raíces de menores o de otras personas sujetas a tutela o curaduría, será oído e intervendrá como parte uno de los Agentes Fiscales, con la obligación de cerciorarse de la necesidad o conveniencia del acto; **CUARTO.-** Conforme consta en autos, al calificar la demanda, se

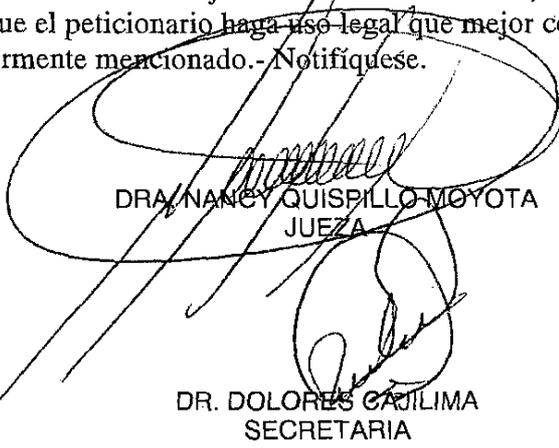


Conforme dispone el Art. 779 del Código de Procedimiento Civil, se cuente dentro de la presente causa con el señor Agente Fiscal Provincial con sede en este cantón, mismo que una vez que ha sido citado conforme consta en autos a fs. 68, este comparece a juicio a fs. 69 manifestando que, "no corresponde a la Fiscalía General del Estado ni a sus funcionarios, intervenir en procesos civiles, laborales y administrativos, por lo que no puede emitir dictamen alguno, ya que de acuerdo a los Art. 194 y 195 de la Constitución de la Republica vigente, la función de la institución es la de promover y dirigir la investigación pre procesal y procesal penal y el ejercicio de la acción penal pública". Así mismo dentro del autor de calificación a la demanda se ordenó la intervención del Equipo Técnico, quienes una vez realizada la investigación ha concluido que: "La adolescente Carolina Pinos Cordova pertenece a una Familia Funcional, sus hermanos paternos han motivado y María Pino tía paterna apoyan económicamente a la adolescente para que su progenitora solicitara la Autorización Judicial, a fin de realizar la partición de bienes, a la vez está de acuerdo que su progenitora sea quien administre sus bienes a recibir hasta que cumpla su mayoría de edad. Durante el proceso de investigación psicosocial se identificó desacuerdos en torno a la solicitud de Autorización Judicial, en el seno familiar, más concluyeron que su fin es llegara a legalizar la partición de bienes, por lo que pidieron continuar con el proceso luego del dialogo mantenido. La adolescente Carolina Pinos Junto a su abuela materna y progenitora presenta un adecuado desenvolvimiento en su entorno Psico-social. A la vez son adecuadas las interrelaciones entre los integrantes de la familia.

Recomendaciones Generales. Se sugiere a la Jueza del Juzgado de Familia Mujer Niñez y Adolescencia que garantizando la aplicación e interpretación de las normas jurídicas más favorable al niño niña y adolescente y un estricto apego a la misma se analice el informe Psico Social y sea su criterio que decida la petición que en derecho le pertenece a la progenitora de Carolina Pinos, y es administrar los bienes a recibir la adolescente; que se vigile que los documentos de los bienes estén a nombre de la adolescente en mención. Que se realice en forma adecuada la partición de bienes en favor de la adolescentes en mención". QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el Art. 297 del Código Civil vigente, faculta al juez de lo civil del domicilio del administrador para conferir la autorización judicial con conocimiento de causa, estas facultades también se le otorgan a los Jueces de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia quienes al momento nos encontramos conociendo estas causas según las resoluciones del Consejo de Judicatura de Transición; SEXTO.- Art. 421.- Sin previa orden judicial no podrá el tutor o curador proceder a la división de bienes raíces o hereditarios que el pupilo posea con otros, proindiviso. Si el juez, a petición de un comunero o coheredero, hubiere decretado la división, no será necesaria nueva orden. El Art. 418 del Código Civil, establece que no será lícito al tutor o curador, sin previa autorización judicial, enajenar los bienes raíces del pupilo ni gravarlos con hipoteca o servidumbre, ni enajenar o empeñar los bienes preciosos o que tengan valor de afección; ni podrá el Juez autorizar estos actos sino por causa de utilidad o necesidad; SEPTIMO.- La parte accionante, a través de su demanda, y mediante testimonios rendidos en la Notaria Segunda del cantón Alausí, constante de fojas 7 y 7 vta. de los autos, esto es del señora CYNTHIA CAROLINA DIAZ TORRES y MARIA GLADYS POMAQUIZA MAYANCELA, justifican su petición pues sus testimonios son concordantes quienes han indicado que la peticionaria es madre de la adolescente CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA y que al fallecimiento de su padre LUIS ALFONSO PINOS NARANJO, quedaron varios bienes muebles e inmuebles a heredar, que por ser su hija menor le es imposible comparecer a la partición de bienes y también administrar los mismos y que la señora JANNETH EPIFANIA CORDOVA AREVALO se encuentra en toda la capacidad de administrar los bienes del causante a favor de la adolescente CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA. Por estas

consideraciones y en armonía con las disposiciones legales antes invocadas, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", se acepta la demanda y se concede la Autorización Judicial solicitada por JANNETH EPIFANIA CORDOVA AREVALO, para que representando legalmente a su hija menor de edad CAROLINA JANNETH PINOS CORDOVA, intervenga en la partición de los bienes a heredarse, así como también proceda a la Administración de los Bienes que por herencia le correspondiera a su hija, recordándole a la peticionaria que para la venta de derechos y acciones respecto de las propiedades de su hija, deberá preceder una nueva autorización Judicial en la que se establezca la necesidad de la venta, hipoteca, empeñar u otros afines. Ejecutoriada esta sentencia, confiárase copia certificada de la misma para que el peticionario haga uso legal que mejor convenga a los intereses del adolescente anteriormente mencionado.- Notifíquese.

76
Sentencia J. M. S. A. S.

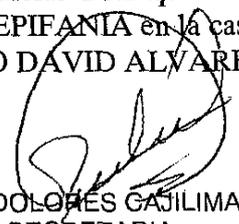

DRA. NANCY QUISPILLO MOYOTA
JUEZA

Certifico:


DR. DOLORES CAJILIMA
SECRETARIA



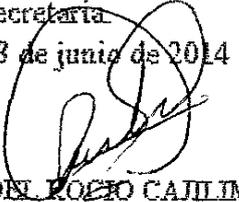
En Alausi, lunes dieciseis de junio del dos mil catorce, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: CORDOVA AREVALO JANNETH EPIFANIA en la casilla No. 123 y correo electrónico cidalca@yahoo.com del Dr./Ab. CIRO DAVID ALVAREZ CADENA. Certifico:


DR. DOLORES CAJILIMA
SECRETARIA

QUISPILLON

RAZON: En esta fecha siento por tal la sentencia de autorización judicial que antecede en 2 foja utiles constante a fojas 75 y 76 de los autos se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Lo certifico.- la secretaria

Alausi, 23 de junio de 2014


Dra. DOLORES DEL ROCÍO CAJILIMA M.
SECRETARIA



JUZGADO ÚNICO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN ALAUSI
CERTIFICO
QUE LA PRESENTE COPIA (S) ES IGUAL A SU ORIGINAL
ALAUSI, 24 de junio de 2014
LA SECRETARIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL - CHIMBORAZO
Pichincha y Primera Constituyente (Esquina), quinto piso, Riobamba
(03) 2999 - 400
www.funccionjudicial.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
REGISTRO ORIGINAL

ESTE DOCUMENTO PIERDE
SU VALOR LEGAL EN CASO
DE ENMENDADURA

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Tomo: 001 Clase: Página: 0042 Acta: 00042

En ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO*****, cantón PALLATANGA***** , parroquia PALLATANGA ** , el día de hoy 03 de OCTUBRE*** de 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

APELLIDOS Y NOMBRES: PINOS NARANJO LUIS ALFONSO **SEXO:** Masculino **EDAD:** 50 AÑOS ,
NACIONALIDAD: ECUATORIANA***** **ESTADO CIVIL:** Divorciado **CEDULA NR.:** 030085694-5.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, Provincia CHIMBORAZO*****, Cantón PALLATANGA***** Parroquia PALLATANGA ** , 24 de SEPTIEMBRE del 2.013.

CAUSA DE LA MUERTE:
POLITRAUMATISMO

Médico que Certifica: DR. JAIME VELA CH. **Matrícula:** 0000000554.

NOMBRE DEL PADRE..: ELIAS PINOS
NOMBRE DE LA MADRE: ZOILA NARANJO

APELLIDOS Y NOMBRES DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCION: ANCHUNDIA PINO MARCOS RAFAEL
cédula/Pasaporte Nr. 0603037052 , nacionalidad ECUATORIANA*****.

OBSERVACIONES:

FALLECIDO DE PROFESION: CHOFER PROFESIONAL. EL SOLICITANTE ES SOBRINO DEL FALLECIDO. SE INSCRIBE MEDIANTE ANTE ART. 54 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL INSCRIPCION TARDIA N°26591 FALLECE A LAS 13H30



[Firma manuscrita]

Firma del Delegado
MANCERO SANTILLAN MONICA ALEXANDRA

[Firma manuscrita]

Firma del Solicitante
ANCHUNDIA PINO MARCOS RAFAEL

TARDIAS (MAYORES DE 48 HORAS)

Impreso por: MANCERM061, PALLATANGA***** , 3/10/20

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO 8

INSCRIPCIÓN TARDÍA DE:
NACIMIENTO PASADOS LOS 18 AÑOS
INSCRIPCIÓN TARDÍA DE:
DEFUNCIÓN PASADAS LAS 48 HORAS

Monica Mancero
Mancero Santillan
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

USD: 5.00

Nº 26591

USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA



03 OCT 2013

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0382

Año 2013 Tomo 1 Pag. 40 Acta 42

Dts. Dfvs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA


DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


10/09/2013



Copia Integra

Nacimiento

Copia Integra

Matrimonio

Copia Integra

Defunción

Certificado Biométrico